



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "IV FERIA DE
EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR -
FRUTOS DEL NORTE".

EXENTO

DECRETO N° 3170 /2024.-

ARICA, 22 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 56, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 5527, de fecha 15 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo cultural, ha dirigido a la población rural de la comuna, específicamente los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta, ha programado la actividad denominada: IV FERIA DE EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR "FRUTOS DEL NORTE", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Sur, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "IV FERIA DE EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR - FRUTOS DEL NORTE", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: IV FERIA DE EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR "FRUTOS DEL NORTE"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación Sur
1.3.- LUGAR	: Cancha de Tierra, sector Cerro Sombrero, Psje. Las Yaretas #240
1.4.- FECHA	: ABRIL Y JUNIO 2024
1.5.- COBERTURA	: Comunidad Rural de los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor.
II.- FUNDAMENTOS	<p>: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo cultural, ha dirigido a la población rural de la comuna, específicamente los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta, ha programado la actividad denominada: IV FERIA DE EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR "FRUTOS DEL NORTE", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Sur en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> ○ a) La educación y la cultura ○ l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.- • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
III.- DESCRIPCION	<p>Este programa busca promocionar espacios para el desarrollo y visualización del emprendimiento en los sectores rurales, de la mano de la identidad territorial, disfrutando así de diferentes actividades, tales como: turismo, deportes, exposición gastronómica y de productos típicos y show musical.</p> <p>La Feria estará compuesta por 20 módulos dedicados a los emprendedores del sector, los cuales para su asignación estarán organizados en reuniones de admisibilidad con información de cumplimientos y normativas asociadas a la feria, promoviendo la asociatividad y o cooperativismo.</p> <p>Para mejorar la experiencia de los emprendedores de esta feria, la municipalidad contratará distintos servicios aquí señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de encarpado con 20 módulos con instalación eléctrica • Equipo eléctrico con su respectivo T1. • Sistema de desagüe (Según especificaciones técnicas)

	<p>Para amenizar a los visitantes la municipalidad dispondrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de patio de comidas. • Instalación de toldo para trabajadores (información). • Escenario con Audio, Iluminación y personal de apoyo. • Contratación de animador. • Servicio de Pawa para la inauguración. • Shows artísticos. • Servicio de Cofee Break para ceremonia de inauguración abierto a la comunidad. <p>Para el cumplimiento de las normativas de higiene y seguridad, este programa también considerara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 extintores de fuego a base de polvo químico de 6 kilos. • Declaración del sistema eléctrico ante la SEC T1 • 10 baños químicos con lavamanos y mantención. • Tubería de desagüe para 20 módulos con descarga en contenedor (según especificaciones técnicas). <p>Se contratará el servicio de traslado para la realización de tours patrimoniales en Cerro Sombrero y Las Maitas, realizando 3 recorridos por día, 6 en total, los cuales estarán a cargo de personal municipal de oficina turismo y Dirección Rural.</p> <p>Se realizará difusión mediante afiches, volantes y lienzos, incluyendo una ceremonia de lanzamiento en el poblado artesanal.</p> <p>Se solicitará un giro global considerando elementos de consumo durante el desarrollo de la actividad como material de oficina, aseo y ferretería.</p>																																				
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Generar espacios de emprendimiento en función de la cultura, la gastronomía y el patrimonio del Sector rural Sur de la comuna de Arica.																																				
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Desarrollar dos jornadas culturales para la población rural con presentaciones artísticas, feria gastronómica, concursos y actividades infantiles.</p> <p>INDICADOR: Participación de un 70% de las personas convocadas MEDIO VERIFICACION: tomas fotográficas del evento.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ total de convocados}} * 100$																																				
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Dirección de Administración y Finanzas. - ✓ Oficina de Eventos ✓ Oficina de Deportes <p><u>Recurso Humano Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seremia de Salud. - ✓ S.I.I ✓ Bomberos ✓ Carabineros de Chile 																																				
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 14.200.000.-																																				
VIII.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Fondo a Rendir: bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova plumones, corchetes, cartulinas, etc.</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PORTAL DE CHILE COMPRAS.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Arriendo baños químicos.</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Alimentación</td> <td>900.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Producción de eventos</td> <td>9.500.000</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Módulos de 3m de ancho x 2m de fondo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Encarpado de 10x10 para patio de comidas iluminado.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Toldo 6x3 con paredes para equipo de trabajo.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Extintores de 6 kilos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Servicio iluminación de escenario</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Equipo electrógeno (escenario y puestos)(*)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN		TOTAL	Fondo a Rendir: bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova plumones, corchetes, cartulinas, etc.		500.000	PORTAL DE CHILE COMPRAS.			Arriendo baños químicos.		800.000	Alimentación		900.000	Producción de eventos		9.500.000	20	Módulos de 3m de ancho x 2m de fondo		1	Encarpado de 10x10 para patio de comidas iluminado.		1	Toldo 6x3 con paredes para equipo de trabajo.		3	Extintores de 6 kilos		1	Servicio iluminación de escenario		2	Equipo electrógeno (escenario y puestos)(*)	
DESCRIPCIÓN		TOTAL																																			
Fondo a Rendir: bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova plumones, corchetes, cartulinas, etc.		500.000																																			
PORTAL DE CHILE COMPRAS.																																					
Arriendo baños químicos.		800.000																																			
Alimentación		900.000																																			
Producción de eventos		9.500.000																																			
20	Módulos de 3m de ancho x 2m de fondo																																				
1	Encarpado de 10x10 para patio de comidas iluminado.																																				
1	Toldo 6x3 con paredes para equipo de trabajo.																																				
3	Extintores de 6 kilos																																				
1	Servicio iluminación de escenario																																				
2	Equipo electrógeno (escenario y puestos)(*)																																				

1	Servicio de audio y amplificación (*)	
1	Animador	
1	Ceremonia Pawa andina para la inauguración.	
<ul style="list-style-type: none"> * Según especificaciones técnicas <p>Presentaciones artísticas:</p> <p>2 Artistas locales de Música Tropicalailable. 1 Artista de Rock latino. 1 Solista folklórico. 1 Conjunto local de animación infantil. * Presentación con música pregrabada o pistas y voz sobre ella, especificado en anexo especificaciones técnicas.</p> <p>Sistema de desagüe con tubos de PVC con conexión individual para 20 módulos. Y gestión de residuos líquidos.</p>		
Transporte de personas:		1.500.000
4 microbuses de 30 pasajeros para realización de tours gratuitos por Azapa y alrededores. 2 Minivan de 12 personas.		
Según especificaciones técnicas.		
Reconocimientos. 4 Galvanos 25 Diplomas		\$ 200.000
Impresiones: -150 afiches de 70x50 -1000 volantes t/meda carta - 4 Lienzos de 4x1 mts. con ojillos - 1 lienzo de 8x1m con ojillos -200 llaveros con logo a color.		800.000
Total		\$ 14.200.000.-

Se requiere un Giro Global por \$500.000 (Quinientos mil pesos) a nombre de JOHNNY FLORES CHACANA, RUT N° [REDACTED] funcionario de Contrata profesional 12°, la imputación corresponde a la cuenta N°1140308021129 (otros fondos a rendir) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:
Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Compras bajo subtítulo 22	215.22.	Compras bajo subtítulo 22	N° 4	550.000
		Subtotal		550.000

Chilecompra

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Arriendo baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros.	N° 4	800.000
Catering para personas	215.22.08.999.004	Servicios generales- Otros	N° 4	900.000
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 4	9.500.000
Reconocimientos	215.24.01.008.004.004	Otras unidades (GTO Premios)	N° 4	200.000
transporte	215.22.08.007.003.004	otras otras unidades (gto. pasajes otros)	N° 4	1.500.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	N° 4	800.000
		Subtotal	:	13.700.000
		Total programa	:	14.200.000

El monto total del Programa es de \$ 14.200.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [REDACTED] contrata profesional, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

3. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-